

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), llegó ayer á esta Corte, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte, S. M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 31 del anterior, dice á este Gobierno lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación, con fecha 20 de abril último, lo que sigue.—Excmo. Sr.: Siendo varias las Comisiones militares de estudio de los ferrocarriles que en sus memorias hacen constar la falta de puntualidad con que son contestados los oficios que los Jefes de ellas dirigen á los Alcaldes de los pueblos pidiendo datos estadísticos, necesarios para el mejor desempeño de la misión que se

les tiene encomendada, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste á V. E. la conveniencia de que por ese Ministerio de su digno cargo se recuerde á los Alcaldes la obligación que tienen de facilitar á la mayor brevedad, y lo más exactamente posible, cuantos datos les sean pedidos por los Jefes de las citadas Comisiones.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan».

En su vista encarezco á los señores Alcaldes de esta provincia el cumplimiento con toda escrupulosidad cuanto se dispone en la soberana disposición inserta en pró de buen servicio.

Santander 13 de junio de 1910.
—El Gobernador, B. del Campo.

SECCION DE MINAS

Número 13.605

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinosa, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Calandria», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Pedrajos, término de Horna, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla entre Pedrejos y predos del Reguero, y se medirán de éste punto, 100 me-

tros al S. O. 45°, colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. O. 45°, 100 metros la 2.^a; de ésta al N. E. 300 metros la 3.^a; de ésta al S. E. 400 metros la 4.^a; de ésta al S. O. 600 metros la 5.^a; de ésta al N. O. 300 metros la 6.^a; y de ésta á la 1.^a 300 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquéllos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 8 de junio de 1910.—
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Hallándose próximos á ser inaugurados los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), cuyos fines son los de preservar á los niños enfermizos y de naturaleza pobre ó viciada por herencia del peligro de la tuberculosis, que tan crecido número de víctimas causa en España, proporcionándoles durante algún tiempo, por la vida higiénica al aire libre, los medios de que se regeneren y reconstituyan, y á cuyos citados Establecimientos se les ha dado un carácter nacional dotándolos el Estado del mobiliario y efectos necesarios, así como igualmente lo serán del personal conveniente, para la estancia en

ellos de 200 niños de ambos sexos en el de Pedrosa, y de 100 en el de Oza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que para los efectos de concurrencia de niños á los referidos Sanatorios se agrupen las provincias del Norte y Noroeste de España, en comunicación ferroviaria directa con las capitales en que se hallan establecidos, en la forma siguiente: Corresponden al Sanatorio de Pedrosa: Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Avila, Segovia, Madrid, Burgos, Soria, Logroño, Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; y al de Oza: Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, León Zamora y Salamanca.

2.º Que se invite por V. S. á la Diputación y Ayuntamientos de la provincia, así como á las Sociedades particulares de Beneficencia que juzgue conveniente de su mando, para que dentro del corriente mes de mayo soliciten de este Ministerio la concesión del número de plazas correspondientes al de niños y niñas que deseen enviar al Sanatorio, teniendo en cuenta que no podrán exceder en conjunto de 25 por cada provincia y que solo han de concurrir á aquellos Establecimientos los niños ó niñas que, según el debido informe facultativo, requieran el tratamiento para que dichos Sanatorios se han establecido, siendo reconocidos á ese efecto por el Inspector de Sanidad de la provincia.

3.º Que recibidas en este Departamento ministerial las solicitudes de las citadas Corporaciones y si éstas fueren en mayor número de las que permite la capacidad de los Sanatorios, se determinará mediante sorteo celebrado por la Inspección General de Sanidad exterior, las provincias que en primer término hayan de enviar sus niños á aquellos Establecimientos, quedando con derecho preferente y mediante igual sistema si fuere necesario, las que no resultaren favorecidas en primer lugar.

4.º Si el tratamiento de la colonia de una provincia no exigiera la estancia en el sanatorio, de los niños que la formen, durante toda la temporada de cinco meses, de Junio á Octubre del año actual una vez evacuado por ella el Establecimiento, podrá autorizarse á otras en la misma forma que se establece.

5.º Serán de cuenta de las Corporaciones todos los gastos de viaje, manutención y vestuario per-

sonal de los niños de ambos sexos que formen la colonia, sufragando el Estado todos aquellos otros de personal médico, pedagógico, administrativo y de servicio, así como el sostenimiento y conservación de edificios material de enseñanza, ropas de camas y aseo, y servicios de cocina y comedor.

Es asimismo la voluntad de S. M. que excite V. S. el celo de las Corporaciones expresadas, á fin de que dándose perfecta cuenta de la importancia de estas instalaciones en pro del bien general, y muy particularmente en beneficio de la infancia, faciliten la concurrencia de niños y niñas, que por su naturaleza lo requieran á los Establecimientos de que se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1910.

MERINO.

Señores Gobernadores civiles de las provincias del Norte y Noroeste.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual

(Conclusión)

3 de febrero

No se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Día 10

Tampoco se celebró sesión.

Subsidiaria del 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

También se aprueba la extraordinaria de rectificación del alistamiento de mozos del día 30 de enero último.

Dióse posesión á los cuatro Concejales interinos, nombrados por el señor Gobernador, don Celestino Gutiérrez Sánchez, don Ignacio Ruiz Escandón, don Manuel Sánchez Gutiérrez y don Mateo Sordo Rubin, procediendo á la elección de Alcalde y Síndico, que son los cargos vacantes, resultando elegidos por mayoría de votos don Celestino Gutiérrez, Alcalde Presidente, y Síndico don Ignacio Ruiz.

Exponer al público las listas de vecinos con derecho al cargo de la Junta de Asociados para su examen y reclamaciones.

Constituirse la Corporación en sesión extraordinaria para cerrar el alistamiento de mozos que han de ser sorteados en el día de mañana.

Día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la extraordinaria del cierre de alistamiento de mozos y la del sorteo, verificándose los días 12 y 13 del actual.

Extender una circular para que se repongan las cerraduras de las mieses comunes.

Aprobar el reparto vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto, exponiéndolo al público por 15 días.

Anunciar al público que en la sesión próxima se procederá al sorteo de vocales que han de componer la Junta de Asociados.

Exponer al público el padrón de habitantes por término de 15 días, á los efectos de reclamación.

Día 24

Se aprueba el acta anterior.

Proceder al sorteo de Vocales de la Junta de Asociados, con arreglo al artículo 69 y siguiente de la Ley Municipal.

Nombrar guarda de frutas para el término de Cabazón á don Francisco Serdio Vega.

3 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo á don Martín Apezteguia Gorostiri.

Día 10

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó también el acta de clasificación y declaración de soldados.

Requerir al Contratista señor Racalde y al dueño de la obra don José B. Martínez, para que se abstenga de aprovechar piedra alguna del Puente destruido del Arrudo.

Dióse cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, declarando válidas las elecciones municipales de Concejales, verificadas el 12 de diciembre último, acordando hacerlo saber á los interesados, para que se presenten á ocupar sus puestos el día 17 del actual.

Quedar enterada la Corporación de las cuotas asignadas por obligaciones de primera enseñanza, y reclamar contra la de adultos de

la Escuela de Cadez, que no ha funcionado ni funciona.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior. Entraron en el salón los señores Concejales don Matías Ruiz, don Bernardo González y don Manuel González, tomando asiento en los escaños, y ocupando sus respectivos puestos, retirándose los Concejales interinos que habían sido nombrados, tras una afectuosa despedida.

Nombrar guardas de frutos á don Julián y don Ramón Gutiérrez, para Camijanes y su término y á don Fausto Cantero Rábago para el de Casamirra.

Aprobar definitivamente el reparto vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna, remitiéndole al señor Gobernador según se halla ordenado.

Nombrar á don Adriano Martínez, comisionado para que asista el día 5 del próximo abril, al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 31

Se aprueba el acta anterior.

También se aprobó la de clasificación definitiva de los mozos del actual reemplazo, que se dejaron pendientes el día seis del corriente mes.

Anunciar al público que los vecinos y foresteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, rústica, pecuaria y rústica, pecuaria y urbana, presentarán las declaraciones en la Secretaría municipal hasta el día 30 de abril próximo.

Nombrar Portero del Ayuntamiento en propiedad, al interino don Marcelino Vigil Martínez, por cinco votos contra tres.

Proponer como interino á don Martín Apezteguía, para la escuela de Cabanzón, á fin de que no sufra perjuicios la enseñanza, con derecho á la subvención que por retribuciones le correspondan.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, lo firmamos en Herrerías á cuatro de junio de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Celestino Gutiérrez*

Ayuntamiento de Tudanca

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual de 1910

Extraordinaria del 1.º de enero

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Antonio Crespo y Crespo.

Teniente Alcalde, don Habencio Toribio Toribio.

Síndico, don Felipe Fernández González.

Regidor Interventor, don Hilario Toribio Orosa.

Determinándose el orden numérico de Regidores, del modo que dispone la R. O. de 16 de junio último.

Día 2

Que se proceda á hacer obra en el puente Sacotra, para dar paso por el mismo provisional, hasta tanto se pueda hacer definitivamente, autorizando al señor Alcalde para que del modo que el crea más conveniente ajuste dicha obra, ó ponga operarios que lo verifiquen como de absoluta necesidad.

Que los Concejales don Felipe Fernández y don Pedro Fernández vayan en Comisión, para cerciorarse de la reclamación propuesta sobre encauzar las aguas del Río ó su primitivo cauce, y si en ella se causa perjuicio á particular.

Se acordó la formación del aliamiento y su publicidad.

Día 9

Se aprobaron las dos actas anteriores.

Visto lo expuesto é informado por la Comisión llevar á cabo los trabajos más perentorios para encauzar y volver á su primitiva madre las aguas del río y que estos trabajos se efectuen por obra vecinal.

Autorizando del señor Alcalde para que designe el día ó días que sean necesarios.

Que se de cuenta al señor Gobernador para que por la Jefatura de Obras públicas, envíe un empleado del ramo para inspeccionar tales trabajos y adopte las medidas que estime procedentes, pues la premura del asunto no da lugar á demora alguna.

Día 16

Después de aprobar la anterior se acordó anunciar á los pueblos si alguno de sus vecinos quieren solicitar árboles que les sean necesarios para incluirlos en el plan forestal que se ha de formar.

Solicitar del Ingeniero Jefe de Montes, conceda permiso para aprovechar veinte robles del monte común para la reparación y

construcción de los puentes destruidos por las avenidas de aguas.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual y remitirle á la Administración de Hacienda, rogándole su definitiva aprobación.

Se exponga al público la lista formada según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, de los que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Día 22

Dar cuenta de una comunicación recibida del señor Gobernador reclamando los Presupuestos.

Día 29

Se acordó se hagan obras vecinales en los caminos rurales de los pueblos y por los vecinos de los mismos.

6 de febrero

Aprobar los nombramientos de Alcaldes de barrio, de los pueblos designados por el señor Alcalde, de cuyo nombramiento dió cuenta á la Corporación.

Día 13

Se procedió al sorteo de los quintos del actual reemplazo.

Día 20

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no habiendo de que tratar se levantó la sesión.

Día 27

No hubo asuntos de que tratar.

6 de marzo

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Día 13

No hubo asuntos de que tratar.

Día 20

Se acordó hacer efectivo el pago del primer trimestre de consumos y comisionar para ello al señor Alcalde.

Día 27

Se reunió la Corporación y no habiendo asuntos de que tratar después de enterarse de la correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Tudanca 10 de abril de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Crespo*.—El Secretario, *Francisco Roiz Prado*.

Ayuntamiento de Campó de Yuso

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de cargos, es-

ñalándose los domingos de cada semana á las dos de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Extraordinaria del 1.º

Se acordó formar la lista para la elección de Compromisarios conforme dispone el artículo 25 de la Ley de 25 de febrero 1877.

Día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombran las comisiones permanentes que previene el artículo 60 de la Ley municipal.

Se acordó que pasado el día 10 se pusiera el apremio de todos los vecinos deudores á fondos municipales.

Extraordinaria del 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó formar el alistamiento de los mozos del año actual conforme al artículo 39 de la ley de quintas.

Se acordó que por el Secretario se forme el inventario que previene la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 208.

Se acordó satisfacer al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Monegro, 23 pesetas por el arreglo hecho aquella escuela y según cuenta que presenta.

Se acordó aprobar el padrón de cédulas personales del año actual y que se exponga al público.

Día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el reparto de la contribución territorial y urbana del año actual.

Se acordó que por el señor Presidente se extendieran las credenciales á los Presidentes de las Juntas administrativas.

Se acordó satisfacer á don Claudio Alvarez Rábago, 25 pesetas por un viaje hecho á la capital para hacer el pago del cuarto trimestre de 1909 por el concepto de Consumos é Instrucción.

Se acordó designar en nueve secciones, este municipio, para el sorteo de vocales asociados, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 64 y siguientes de la Ley municipal, y que por el Secretario se forme la lista de los individuos que han de ingresar en el sorteo de dicha Junta.

Se acordó nombrar escribiente temporero á don Eusebio Alvarez, en vista de los muchos trabajos

que había y abonarle 25 pesetas, por otros trabajos extraordinarios que había hecho.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de dos oficios números 131 y 146 del señor Gobernador civil de haberse declarado válida la elección verificada el día 12 de diciembre último y de hallarse con capacidad para ser Concejal don Joaquín Alvarez.

Se acordó gratificar con 5 pesetas á los reclutas que tienen que concentrarse en 1.º de febrero, y otra cantidad igual á Pascual López, reclut. de 1908.

Se acordó abonar á don Benito Gutiérrez Costana 30 pesetas por gastos suplidos á este Ayuntamiento en asuntos electorales.

Se acordó gratificar en 2'50 pesetas á don Angel Merinos vecino de Lanchares, por haber dado muerte á una zorra.

Se acordó abonar á don Pedro González Mier, por un viaje á la capital para bajar documentos, 29 pesetas.

6 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de lo que se adeuda en la Diputación provincial del año último de 1909 por el contingente y arbitrio, y el pago en arcas del Tesoro del 10 por 100 de pastos y leñas, por el año forestal, nombrando á don Eusebio Alvarez, para hacer dichos pagos en Santander, abonándole 25 pesetas por el viaje.

Se acordó se hicieran de oficio las cuentas de fondos municipales de 1908, y autorizar al señor Presidente para que nombrase una persona acta, toda vez que los cuentadantes no las habían presentado.

Se acordó reclamar á los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos una lista de los pobres que haya en cada pueblo.

Ordinaria del 13

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó abonar á don Benito Gutiérrez Costana, 58 pesetas por gastos suplido por el mismo en asuntos de quintas.

Se acordó abonar una peseta á cada uno de los niños que extrajeron las bolas de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó nombrar á don Mariano López, tallador de los mozos del actual reemplazo, abonándole cinco pesetas.

Día 22

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del señor Gobernador civil, desestimando las reclamaciones de don Domingo Sainz Gutiérrez y don José López González, pidiendo se incluyan en la lista de elctores de Compromisarios para Senadores á varios vecinos de este Ayuntamiento, acordando por la Comisión provincial la no exclusiva de don Eusebio Alvarez y otros.

Se acordó se celebre la elección de la Junta administrativa del pueblo de Villasuso el domingo 27 del actual, por haber sido anulada la del día 9 de enero, según comunicación del señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia de don Domingo Sainz Gutiérrez Ex-secretario de este Ayuntamiento, solicitando se le abonen varias cantidades que se le adeudan por diferentes conceptos, acordando que por el don Domingo se justifiquen dichas deudas.

Día 27

Se aprobó el acta anterior

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Día 6

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el inventario formado por el Secretario en cumplimiento de la circular del Gobierno civil, fecha 29 de diciembre último.

Día 9

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó se reintegre en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento á don Domingo Sainz Gutiérrez, en cumplimiento á lo ordenado por el señor Gobernador civil en comunicación número 400 de 4 el actual.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á don Benito Gutiérrez y á don Gregorio Martínez, para que firmen como testigos los expedientes de quintas de los mozos que aleguen excepciones en el año actual.

Se acordó abonar á don Benito Gutiérrez 33 pesetas por gastos suplidos á la Corporación en asuntos de quintas.

Se acordó nombrar á los tres Concejales D. Pedro González, don Emilio González y señor Presidente, para que en unión del señor Secretario saliente entregasen y formasen el inventario de todos los documentos al nombrado don Domingo Sainz Gutiérrez.

Se dió cuenta por el señor Presidente de haberse formado las cuentas municipales de 1908, acordando la Corporación quede sobre la mesa para la próxima sesión.

Se dió cuenta también de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia número 438 de 11 del actual, trasladando la R. O. anulando la elección de Concejales, verificada el 12 de diciembre último, quedando entera la Corporación y cesando en sus cargos don Braulio Alvarez, don Joaquín Alvarez, don Antonio Moreno y don Pablo López, Concejales elegidos en dicha elección.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el señor Alcalde, que por el señor Gobernador civil, habían sido nombrados cuatro Concejales interinos con fecha 11 del actual, para cubrir las cuatro vacantes que hay en el Ayuntamiento á favor de don Angel Gutiérrez Ruiz, don Pedro González Gutiérrez, don Félix Ahumada Fernández y don Gregorio Fernández González, los cuales pasaron á ocupar sus puestos, una vez que fué leído su nombramiento, entregándoles las oportunas credenciales.

Se dió cuenta de otra comunicación del Gobernador civil, de 11 del actual, anulando la Constitución del Ayuntamiento de 1.º de enero último, procediéndose á nueva constitución y elección de cargos, como determina el artículo 52 y siguientes de la ley municipal señalándose los domingos á las dos de su tarde para celebrar las sesiones ordinarias.

Subsidiaria del 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar las comisiones, que establece el artículo 60 de la Ley Municipal.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia, de 15 del actual, devolviendo el Reparto de Consumos confirmando los recursos de don Marcos Gutiérrez y don Rogelio Sobarzo, acordando se le haga saber á la Junta del gremio, para que proceda á hacer nuevo reparto.

Que se haga por el señor Presidente nueva liquidación según se interesa por el señor Secretario general de la Asociación de ganaderos, en la cuenta de los gastos originados con motivo de la suelta de una yegua.

Que por la Alcaldía se le obligue al primer vocal de la Junta Administrativa del pueblo de La Población, á tomar posesión de dicho cargo.

Se acordó nombrar una Comisión de Fomento especial, para que reconozca el terreno de la vía pública que se ha apropiado el vecino de pueblo de Bustamante, don Facundo Uñas.

Se acordó que por el señor Alcalde se anuncie por medio de edictos, que durante los primeros veinte días de abril, podrán presentar los documentos de alta y baja, todos aquellos que hayan tenido alteración en sus riquezas.

Se acordó nombrar á don Valentín Díez Hoyos y don Pedro M. González Hoyos, mozos del actual reemplazo, testigos designados por el Ayuntamiento para que firmen en los expedientes de los mozos que hayan alegado excepciones, quedando sin efecto los nombrados en la sesión de 13 del actual, por no hallarse comprendidos dentro de lo que determina la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Se acordó destituir del cargo de agente ejecutivo á don Manuel González Fernández y que á la vez haga entrega del expediente original instruido y de cuantos hubiese tramitado.

Se acordó se ordene á los Presidentes de las Juntas Administrativas del bienio anterior, rindan las cuentas de su gestión, en cumplimiento al artículo 95 de la Ley de Administración.

Se acordó destituir del cargo de escribiente á don Eusebio Alvarez, por no asistir á Secretaría y abonar á don Luis Gutiérrez por trabajos extraordinarios 15 pesetas.

Se acordó se requiera á don Eusebio Alvarez, para que entregue un timbre de este Ayuntamiento. Se acordó autorizar al señor Presidente para que arregle la Casa Consistorial en todo lo que crea conveniente.

Se acordó salvar varios errores que hay en la lista de la elección de Compromisarios para Senadores publicada en el BOLETIN OFICIAL número 43 de 16 del actual, remitiendo otra nueva al señor Gobernador para su publicación.

ordinaria del 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior, con una enmienda del Concejal don José Fernández Gómez, respecto á la destitución del Depositario, don Mariano Ruiz Díez; que es persona hábil y con garantía para desempeñar dicho

cargo, lo mismo que lo que afecta al agente ejecutivo y escribiente.

Se acordó nombrar agente ejecutivo á don Rogelio Sobarzo Salas.

Se dió lectura de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 4 del actual, señalando á este Ayuntamiento el día que ha de tener lugar el juicio de exenciones, acordando nombrar el Secretario de la Corporación para que asista en dicho día ante la Excm. Comisión Mixta de Santander y presente á este Ayuntamiento, abonándole 30 pesetas por el viaje.

Se acordó autorizar al mismo señor Secretario, para que recoja de la Compañía Arrendataria del Timbre, 50 pesetas de papel de multas municipal.

Por el Concejal don Angel Gutiérrez Ruiz, se hace presente que fué mal interpretado lo expuesto por él, al tomarse el acuerdo de la destitución del Depositario don Mariano Ruiz, pues sólo manifestó que éste no tenía bastante responsabilidad y que había bastantes quejas de esto.

DE LA JUNTA MUNICIPAL

4 de marzo

Se acordó rectificar el presupuesto municipal ordinario del año actual en cumplimiento á lo ordenado por el señor Gobernador civil de la provincia, consignándose en el mismo 1.170 pesetas por retribuciones á los maestros y 1.000 pesetas para el médico titular.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, exido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Campo de Yano 6 de junio de 1910. —V.º B.º: E. Alcalde, González.

Ayuntamiento de Polaciones

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

1.º de enero

Se acordó la constitución del nuevo Ayuntamiento, haciéndose la designación de cargos, como así bien señalar el sábado de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias de esta Corporación.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta del alistamiento formulada el día 2 del actual.

Ratificar los cargos de cartero y alguacil en la misma persona que lo viene representando.

Dejar pendiente los cargos de Recaudador y Depositario hasta la sesión inmediata.

Que vistos los pagos verificados hasta el 31 de diciembre último darlos por aprobados.

Dar por aprobados el padrón de cédulas y los respectivos repartos vecinales de consumos y el formado para cubrir el déficit del presupuesto, y caso de no resultar reclamación dentro del plazo de los días señalados para su exposición al público que expiran el día 10.

Nombrar en comisión á don Domingo de Cosío para pasar á la capital.

Adquirir la definitiva aprobación facultando á expresado señor para satisfacer en la Jefatura de Montes lo perteneciente á aprovechamientos forestales.

Quedar informados de la circular del señor Gobernador, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 29 de diciembre último, referente á la Administración municipal, y con su vista se proceda por el Secretario á formalizar el Inventario que la circular referida se ordena, y verificado, que se cumplan las demás disposiciones que en la misma se interesan.

Día 14

Se acordó que, visto el extracto presentado de todos los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal de Asociados durante el cuarto trimestre de 1909 encontrándole conforme con los asientos de las respectivas actas, darlos por aprobados.

Día 15

No se tomó acuerdo por falta de concejales.

Día 22

Se acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 del presente mes.

Dar por aprobado el alistamiento sobre los mozos Elías López Meléndez y Enrique Vicente Fernández y Fernández, como comprendidos en el caso primero del art. 40 y eliminar del mismo al mozo Celedonio Ouesta Bringas por haber sido también alistado en el Ayuntamiento de Miravalles, donde residen sus padres.

Se acordó asimismo dar por aprobado y bien hecho el Inventario formulado por el señor Se-

cretario, archivándose en la Secretaría y remitir un ejemplar al señor Gobernador en la época que el mismo señale.

Se acordó aprobar la liquidación hecha el 31 de diciembre de 1909, ordenando se remita por duplicado al señor Gobernador.

Se acordó igualmente se proceda sin dilación á la confección de la cuenta de caudales pertenecientes á dicho año de 1909, aprobándose por unanimidad todos los pagos verificados según los oportunos libramientos extendidos en dicho año.

También se acordó que vista la deuda que este Ayuntamiento tenía pendiente con la Diputación, de dos años anteriores, atendiendo á la bonificación del 55 por 100 que la misma hacía, ó sean 697'47 pesetas, que corresponden en baja, y que con sólo 573'67 pesetas, que haba saldada la cuenta que debía este Municipio; se acordó nombrar en comisión á don Domingo de Cosío para verificar dicho pago, satisfaciéndole como dietas de su viaje la cantidad de 35 pesetas.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Asistir puntualmente en el día día de mañana al acto de rectificación del alistamiento para resolver las incidencias que puedan mediar sobre la misma.

Que vista el llamamiento del señor Gobernador para la inmediata presentación ante su presencia del señor Alcalde, ó en su defecto, del Secretario, queda autorizado para presentar en el Gobierno civil el Inventario verificado, liquidación del presupuesto y en las oficinas de Montes el estado de aprovechamientos forestales y satisfacer la deuda de la Diputación.

Se ratifica el nombramiento del propio recaudador don Domingo Gómez Fernández, para durante el presente año recaude todos los impuestos municipales bajo las propias condiciones que en los años anteriores le ha venido desempeñando, el cual queda relevado de la fianza correspondiente por tratarse de persona de prolijidad y arraigo suficiente á cubrir la suma de la imposición de los cobros de que se hace cargo, más cubrir y cobrar las cédulas personales que todo ello habrá de ingresar trimestralmente en Depositaria, á quien se le habrá de satisfacer el 3 por 100 de premio de cobranza.

Se aprobó igualmente el estado

que se remite á la Jefatura de Montes por ser legales las peticiones que hacen los pueblos de este distrito.

Se acordó por mayoría en virtud de dos instancias presentadas con referencia al nombramiento de Junta administrativa de Puen- e Pomar y Lombrana, acuerdo que fué reclamado por la minoría.

5 febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año 1909.

Aprobar todos los pagos hechos por el Secretario en la capital.

Día 12

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar así bien los expedientes tramitados á instancia de don Antonio Rábago y don Francisco García solicitando seis árboles de roble para reparación de casas.

Dar por terminado y cerrado definitivamente el alistamiento de todos los mozos del actual reemplazo, quedando este concreto á quince individuos después de hacer las deducciones que constan en el expediente.

Y por último que siendo el día de mañana el señalado para verificar el sorteo, asistir con puntualidad.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar por bien convocada la Junta general del Censo, en cumplimiento de circular inserta en el BOLETIN OFICIAL.

Que hallándose vacante el cargo de Depositario, nombrar para su desempeño á don Pedro Ruiz Gómez, vecino de Lombrana.

Se acordó previos los oportunos preliminares verificar el nombramiento de la Junta Municipal de Asociados, exponiéndose al público los oportunos anuncios en los que se haga constar sus nombramientos, y por último aprobar varios pagos detallados.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Expedir una certificación á favor de don Manuel Ruiz y Ruiz, relativa á cinco fincas con relación á los cuadernos de riqueza para instruir un expediente posesorio.

Autorizar al Alcalde y Secretario para instruir diligencias sobre denuncias presentadas por don Francisco García López, sobre ocu-

pación de terrenos verificada por varios vecinos.

5 de marzo

Se acordó el acta de aprobación definitiva, fijación de la cuenta por el Ayuntamiento perteneciente á los caudales del año de 1909.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista el acta de la clasificación y declaración de soldados darla por aprobada.

Quedar informados de que el día 7 de abril próximo es el señalado para la revisión del expediente de quintas ante la Comisión Mixta.

Día 19

Se acordó dar por aprobado el Censo del ganado caballar, como así bien, que había que proceder á la formación de la nomenclatura de los edificios que existen en el Distrito.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrar guardas de campo para la conservación de los frutos.

Se acordó igualmente dar por aprobadas las Juntas Administrativas de los pueblos de Puente Pumar y Lombrana, Tresabuela y Hoznayo.

Dar cuenta al señor Gobernador del Censo de población de los individuos comprendidos de seis á doce años.

Nombrar en Comisión á don Raimundo de Lamadrid, para asistir ante la Comisión Mixta, para la presentación del expediente de quintas á identificación personal de los mozos sujetos á talla y reconocimiento.

Se acordó igualmente nombrar en Comisión á don Basilio de Cosío para verificar los pagos de consumos, provinciales y cárcel del Partido.

Habiéndose extendido el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, se procede á formular los correspondientes á la Junta Municipal de Asociados, durante dicho período.

Extraordinaria del 12

Se acordó aprobar los repartos de consumos y el vecinal para cubrir el déficit del Presupuesto debidamente formalizados por las respectivas Comisiones.

Día 28

Se acordó nombrar en comisión á don Francisco de Cosío, para

que examine las cuentas presentadas por el Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio anterior en unión de don Aniceto de Lamadrid con vista del acta de aprobación del Ayuntamiento del día 5 del actual por la que se dan por aprobadas y ordenando su fijación al público.

Y á tenor del artículo 25 del Real Decreto, extendiendo la presente la cual someto á informe de la Corporación.

Polaciones á 30 de mayo de 1910. El Alcalde, José Gómez.—El Secretario, Domingo de Cosío.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal de San Vicente de la Barquera durante el primer trimestre del año corriente.

28 de febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Constitución definitiva de la Junta Municipal.

5 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombramiento de médico titular á favor de don José Pérez Carral, y que se redacte un contrato de los servicios que tiene que prestar este señor.

San Vicente de la Barquera 6 de junio de 1910.—El Alcalde, Donato Palacios.

Junta Provincial de Instrucción Pública

SANTANDER

Como consecuencia de la Real orden de 29 del pasado mayo, inserta en la *Gaceta* de 3 del corriente mes, se amplía el plazo del anuncio, para solicitar Escuelas interinamente, en 8 días más, terminando, por consiguiente, el día 19 del presente mes de junio.

Santander 11 de junio de 1910.—El Gobernador Presidente.—El Secretario.

EDICTO

Don Luis González y Vieytez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Santoña.

Hace saber: Que el día 18 de

mayo próximo pasado, fué hallada en la mar una pluma de un vapor, cuya pluma mide 11'07 metros de largo y 0'86 metros de circunferencia, y se halla pintada de rojo.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho á ella se presenten en este Juzgado de Instrucción á deducir su derecho en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santoña 9 de junio de 1910.—Luis González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Casimiro Revilla Santa Eulalia, tutor de la menor doña Remedios Revilla Real, por el presente anuncio hago saber: Que previa declaración de utilidad hecha por el consejo de familia, acordó éste la venta en pública subasta de la planta baja de la casa número 56 antiguo y 32 moderno de la calle de Bargas de esta ciudad, con la condición de que el Consejo se reserva el aceptar ó rechazar las proposiciones que se hicieren.

Lo que en uso de la autorización que me fué concedida hago público, así como que la subasta tendrá efecto el día 20 del presente mes de junio á las once de la mañana en el despacho del Procurador don N. Agustín Cué, Rupalacio, 3, principal, donde deberán concurrir los que deseen hacer licitación.

Santander 14 de junio de 1910.—Casimiro Revilla.

Requisitorias

Baldomero Merino, domiciliado últimamente en Santander, San Luis, número 1, comparecerá ante la Audiencia de esta Ciudad el día cinco de julio á las diez, para asistir al juicio oral de la causa por lesiones contra Fidel Ibáñez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y

recuento general de ganadería que han de servir de base al reparto de la contribución territorial y de Edificios y solares para el año próximo de 1911, por término de quince días.

Pesquera 8 de junio de 1910.—
El Alcalde.



Ayuntamiento de Cabuérniga

Se hace presente á los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del año próximo, que necesiten comprobar para las excepciones que hayan de proponer, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres ó hermanos, que mediante el presente mes, deben comparecer ante este Ayuntamiento á fin de incoar el expediente de ausencia que determina el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, y que de no efectuarlo no se les admitirán tales excepciones, y les pararán los perjuicios consiguientes.

Cabuérniga 6 de junio de 1910.—
El Alcalde.



Ayuntamiento de Santoña

A los efectos de reclamación y por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año 1911.

El recuento de ganadería de este término municipal formado por la Junta pericial de esta villa se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

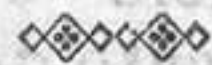
Santoña 10 de Junio de 1910.—
El Alcalde, A. Ortiz Dou.



Ayuntamiento de Polaciones

La relación de ganadería y apéndice de rústica y urbana debidamente formalizados, que han de servir de base para el año próximo de 1911, se hallan expuestos al público dichos cuaderanos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, donde podrán examinarlos los contribuyentes y producir las re-

clamaciones que crean oportunas.
Polaciones á 4 de Junio de 1910.
El Alcalde, José Gómez.



Ayuntamiento de Villafufre

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1911, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á fin de que los contribuyentes comprendidos en el citado documento puedan enterarse del mismo y reclamar los que se consideren perjudicados.

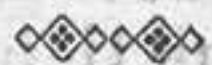
Villafufre á 9 de junio de 1910.
El Alcalde, Gumersindo Castillo.



Ayuntamiento de Castañeda

Las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1909 con sus comprobantes de cargo y data después de haber sido dictaminadas por el señor Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, durante cuyo plazo podrá cualquier vecino examinarlas y formular por escrito las observaciones que creyere procedentes.

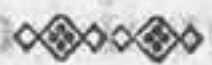
Castañeda 9 de junio de 1910.—
El Alcalde, José Obregón.



Ayuntamiento de Pesaguero

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 5 días, el recuento de la ganadería de este término, á los efectos de reclamación.

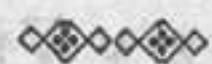
Pesaguero 8 de junio de 1910.—
El Alcalde, Pedro García.



Ayuntamiento de Udías

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las contribuciones por rústica y urbana fiscal, de este término municipal, que han de servir de base para los repartos en el próximo año 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á los efectos del Reglamento.

Udías 8 de junio de 1910.—
El Alcalde, Rogelio Gutierrez.



Ayuntamiento de Polanco

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de quince días y á los efectos de reclamación, los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para los repartos de la contribución territorial en el próximo año de 1911.

Polanco 8 de junio de 1910.—
El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima "Electra del Besaya," SANTANDER

Se convoca á los señores Accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar en Santander y en el Banco Mercantil, el día 30 de junio del corriente año á las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura, discusión y resolución de todos los extremos que comprende la Memoria del Consejo de Administración, y del Balance y cuentas del ejercicio de 1909.

2.º Elección de dos señores Consejeros.

3.º Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

4.º Ratificación de los convenios concertados con la Compañía Thomson-Houston y autorización competente al Consejo para formalizar y firmar los contratos correspondientes.

5.º Deliberación y resolución de los asuntos que con relación al Consejo, se indican en el apartado V. del artículo 52 de los Estatutos.

Para justificar el derecho de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones ó resguardos de las mismas, y antes del 26 de junio, en los puntos señalados á continuación, en los que se facilitarán á los señores Accionistas las papeletas de asistencia.

Madrid, Banco Español de Crédito.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Barcelona, Banco Hispano Americano.

Vigo, Banco de Vigo.

Santander, Banco Mercantil.
Santander 14 de junio de 1910.

—El Presidente del Consejo de Administración, *Eugenio de la Pedraja.*

Depositaría de Fondos Municipales de Valdeprado

Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PÉSETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	8 711,40
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5 726,54
Cargo.....	14.437,94
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	7,125'77
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	7.312'17

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	3.411'74	3.411,74
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	8.711'40	»	8.711'40
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	2.314'80	2 314'80
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	8.711'40	5 726'54	14 437,94
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	1 371'29	1,371'29
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	253'00	253'00
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	135'50	135'50
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	5.184'91	5.184'91
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	181'07	181'07
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	7.125'77	7.125'77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año. En Valdeprado 31 de marzo de 1910. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo. —En Valdeprado á 31 de marzo 1910. —El Alcalde.—El Secretario.

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	21 41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2341'66
Cargo.....	2.363'07
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.246,40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.116'67

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas. =	realizadas en este trimestre. =	de las operaciones hasta este trimestre =
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	21'41	»	21'41
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	2.341'66	2.341'66
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	21'41	2.363'07	2.363'07
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.246,40	1.246'40
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Resultas.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
15 Devoluciones.....	»	»	»
16 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
Data.....	»	1.246 40	1.246'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.
En Valdáliga á 31 de marzo de 1910.—*El Depositario.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Valdáliga á 31 de marzo de 1910.—V.º B.º: *El Alcalde.—El Scerretario.*

Depositaría de fondos Municipales de Voto

Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	8.234'88
Cargo.....	8.234'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5.185'55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3.049'33

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultes.....	»	852'29	852'29
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	6.617'59	6.617'59
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Depósito.....	»	765'00	765'00
12 Cuentas de contribuciones.....	»	»	»
13 Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	8.234'88	8.234'88
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	2.291'88	2.291'88
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	186'00	186'00
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	2.178'72	2.178'72
6 Obras públicas.....	»	143'80	143'80
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	53'50	53'50
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Depósito.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	332'10	332'10
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	5.185'55	4.185'55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Voto á 31 de marzo de 1910.—El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Voto á 1.º abril de 1910.—El Alcalde.—El Secretario

Ayuntamiento de Ampuero

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	2.505'32	»		2.505'32
2 Montes.	»	»		»
3 Impuestos.	8.050	»		8.050
4 Beneficencia.	250	»		20
5 Instrucción pública.	54'88	»		54'88
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	»	»		»
8 Ampliación.	»	»		»
9 Resultas.	4.137'15	4.137'15		»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	41.659'97	»		41.659'97
11 Refintegros.	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
13 Id. de ensanche de población.	»	»		»
Totales.	56.657'32	4.137'15		52.520'17
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	9.293'35	»		9.293'35
2 Policía de seguridad.	4.420	»		4.420
3 Policía urbana y rural.	2.500	»		2.500
4 Instrucción pública.	933'63	12'50		921'13
5 Beneficencia.	375	»		375
6 Obras públicas.	9.493'99	»		9.493'99
7 Corrección pública.	1.000	»		1.000
8 Montes.	»	»		»
9 Cargas.	22.970'29	»		22.970'29
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	1.670'79	»		1.670'79
12 Valores fuera de presupuesto.	»	»		»
13 Resultas.	»	»		»
14 Devoluciones.	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de ensanche de población.	»	»		»
	52.657'05	12'50		52.644'55
Existencia en Caja.	»	4.124'65		»
	»	4.137'15		»

Ampuero 31 de enero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Depositaría de Fondos Municipales de Reinosá

Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior	1'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	19.189'68
Cargo.....	19.190,81
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	18.275'66
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	915'15

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	990'50
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	4.579'17
4 Beneficencia.....	»	»	500'00
5 Instrucción pública..	»	»	642'25
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	»	1'13
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	»	12 477'76
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	»	19 190'81
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	617'25
2 Policía de seguridad.....	»	»	855'50
3 Policía urbana y rural.....	»	»	2.488'15
4 Instrucción pública.....	»	»	1.353'59
5 Beneficencia.....	»	»	2.818,44
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	853'67
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	»	4.021'03
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	3.268'07
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Consumos.....	»	»	2.000'00
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	»	18.275'66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.
En Reinosá á 31 de marzo de 1910.—El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Reinosá á 31 de marzo de 1910.—El Alcalde.—El Regidor Interventor.—El Secretario.

Ayuntamiento de Arnuero

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	100,00	»		100'00
2 Montes.	2.500,00	»		2.500'00
3 Impuestos.	1.150,00	125,00		1.025,00
4 Beneficencia.	»	»		»
5 Instrucción pública.	2.053,20	»		2.053,20
6 Corrección pública.	»	»		»
7 Extraordinarios.	150,80	»		150,80
8 Ampliación.	58,08	58,08		»
9 Resultas.	11.100,00	2.706,25		8.393'75
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»		»
11 Reintegros.	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
13 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
Totales.	17.112,08	2.889,33		14.222'75
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	2.406,00	48,40		2.357'60
2 Policía de seguridad	50,00	»		50'00
3 Policía urbana y rural	150,00	»		150'00
4 Instrucción pública	373'36	»		373'36
5 Beneficencia.	1.599,00	»		1.599,00
6 Obras públicas	150,00	»		150'00
7 Corrección pública	400,00	»		400,00
8 Montes	»	»		»
9 Cargas	11.189,44	»		11.189,44
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	200,00	»		200'00
12 Valores fuera de presupuestos	»	»		»
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
Existencias en Caja	16.517,80	48,40		16.469,40
		2.840,93		
		2.889,33		

Arnuero 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Ayuntamiento de Corvera

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	4.722'12	»		4.722'12
2 Montes	45'00	»		45'00
3 Impuestos	5 595'70	1 000'00		4.595'70
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	79'80	»		79'80
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	287'00	»		287'00
8 Ampliación	»	»		»
9 Resultas	5.639'20	202'76		5.436'44
10 Recursos á cubrir el déficit	35.607'34	5.556'34		30 051'01
11 Reintegros	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
13 Id. de Ensanche de población	»	»		»
Totales	51.976'16	6.759'09		45.217'07
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	10.310'84	»		10.310'84
2 Policía de Seguridad	1.362'35	»		1.362'35
3 Policía urbana	1.875'00	»		1 875 00
4 Instrucción pública	2.949'60	»		2.949'60
5 Beneficencia	312'20	»		312'20
6 Obras públicas	800'00	»		800'00
7 Corrección pública	776'35	»		776'35
8 Montes	255'00	»		255'00
9 Cargas	26 918 66	1.263'41		25 655'25
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	750'00	»		750'00
12 Valores fuera de presupuesto	3.876'09	»		3.876'09
13 Resultas	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población	»	»		»
Existencias en caja	50.186'09	1 263'41		48.922'68
	»	5.495'68		»
	»	6 759 09		»

El Regidor Interventor

Corvera 31 de enero de 1910

El Secretario

Ayuntamiento del Astillero

Año de 1910

Balances de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	407'55	»	»	407'55
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	4.810'00	366'80	»	4.443'20
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	1.200'00	»	»	1.200'00
8 Ampliación	»	»	»	»
9 Resultas	17.416'82	14.509'27	»	2.907'55
10 Recursos á cubrir el déficit	63.488'20	6.663'46	»	56.824'74
11 Reintegros	»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	87.322'57	21.539'53	»	65.783'04
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	7.874'25	413'52	»	7.460'73
2 Policía de Seguridad	4.310'00	1.543'06	»	2.766'94
3 Policía urbana	5.227'50	173'94	»	5.053'56
4 Instrucción pública	850'00	»	»	850'00
5 Beneficencia	607'00	»	»	607'00
6 Obras públicas	1.700'00	323'00	»	1.377'00
7 Corrección pública	600'00	»	»	600'00
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	49.237'00	»	»	49.237'00
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	2.000'00	62'00	»	1.938'00
12 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
	72.405'75	2.515'52	»	69.890'23
Existencias en caja	»	19.024'01	»	»
	»	21.539'53	»	»

Astillero 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario